



MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD

Una guía para

Los sistemas de control interno (SCI)

en organizaciones de pequeños productores

3ª edición revisada por Naturland,
Diciembre 2019 Contenido

Contenidos

A. Introducción a la certificación grupal de pequeños productores	1
1 Introducción.....	1
2 Cómo se debe leer este manual.....	2
3 ¿Qué es un Sistema de Control Interno?	2
4 Condiciones para la certificación de grupos de pequeños productores	3
5 Relaciones contractuales.....	4
B. Establecimiento de un Sistema de Control Interno.....	5
1 El manual interno del SCI.....	5
2 Reglamento interno	6
2.1 Norma de producción orgánica interna	7
2.2 Norma social interna.....	8
2.3 Registro de nuevos agricultores.....	9
2.4 Política de sanciones y aprobación.....	10
3 Personal	11
3.1 Organigrama.....	11
3.2 El Coordinador/La Coordinadora del SCI (gerente de calidad).....	11
3.3 El inspector/La inspectora interno/a.....	12
3.4 El comité de aprobación orgánica	12
3.5 Personal adicional.....	13
3.6 Conflictos de intereses	13
4 Capacitación.....	14
4.1 Capacitación de los/las agricultores/as.....	14
4.2 Capacitación del personal del SCI.....	14
5 Inspecciones internas.....	15
5.1 Visitas de campo	15
5.2 Documentación.....	16
6 Supervisión del flujo de producto.....	18
7 Gestión de riesgos.....	19
C. Inspecciones externas	19
Anexo.....	21
Anexo I: Formulario de datos básicos (Registro de nuevos/as agricultores/as).....	22
Anexo II: Contrato del agricultor/de la agricultora.....	24
Anexo III: Lista de agricultores/as aprobados/as (LDA).....	26
Anexo IV: Informe de inspección interna.....	27
Anexo V: Lista de inspectores e inspectoras internos/as	31
Anexo VI: Mapa general de la unidad productiva/Mapa de campo del/de la agricultor/a.....	32
Anexo VII: Evaluación de riesgos.....	34
Anexo VIII: Requisitos mínimos del sistema interno de control (SCI).....	36
Anexo IX: Contactos de Naturland.....	42
Anexo X: Crédito de Imágenes	43

Lista de las ilustraciones

Ilustración 1: Estructura de un sistema de control interno.....	2
Ilustración 2: Tipos de organizaciones de pequeños productores que reúnen los requisitos para la certificación en grupo.....	3
Ilustración 3: Relaciones contractuales para la certificación de grupos.....	4
Ilustración 4: Elementos del reglamento interno.....	6
Ilustración 5: Resumen de las posiciones clave.....	11
Ilustración 6: Inspecciones internas.....	15

Lista de tablas

Tabla 1: Contenido mínimo para un estándar interno de producción orgánica basado en la regulación orgánica de la UE y Naturland.....	7
Tabla 2: Contenido mínimo de un estándar social interno si el operador del SCI está certificado por Naturland.....	9
Tabla 3: Reglas para el monitoreo y la documentación del flujo completo del producto.....	18
Tabla 4: Tasas de reinspección de los miembros del grupo basadas en el riesgo.....	19

A. Introducción a la certificación grupal de pequeños productores

1 Introducción

Alrededor del 80% de los productores orgánicos en todo el mundo son pequeños/as agricultores/as en países de ingresos bajos y medios. Su importancia en la agricultura orgánica ha aumentado drásticamente en las últimas décadas. En la actualidad, una gran parte de los productos orgánicos importados por la UE proceden de pequeños/as agricultores/as. Esto requiere que los/las agricultores/as cumplan la restrictiva legislación de la UE sobre la importación de productos orgánicos de países terceros.

Sin embargo, los/las pequeños/as agricultores/as, que a menudo viven en zonas remotas, no pueden costear los costos de certificación y gestionar los requisitos administrativos individualmente. La asociación de los agricultores a una agrupación de productores y la aplicación de un sistema de certificación colectiva ofrecen así un medio práctico y rentable para garantizar el cumplimiento de las normas orgánicas.

Este sistema de certificación de grupo se basa en un Sistema de Control Interno (SCI). El SCI asegura la garantía de calidad dentro del grupo, mientras que el organismo de certificación externo comprueba la implementación y el funcionamiento general del SCI. Este esquema de inspección reduce significativamente los costos y la complejidad de la certificación y permite el acceso al mercado para los/las pequeños/as agricultores/as. Además, apoya la garantía de calidad gracias a la prestación de servicios de extensión, el intercambio entre los miembros del grupo, el aumento de la trazabilidad de los productos y el empoderamiento de la agrupación de productores.

Desde el año 1989, Naturland tiene experiencia en el trabajo con grupos de pequeños productores. Cuando se implementó el primer reglamento orgánico de la UE, el CE No. 2092/91, las organizaciones de pequeños agricultores orgánicos se enfrentaron a serias dificultades con respecto a su certificación y a la importación de productos a la UE. Con el fin de ayudar a los pequeños productores a cumplir con los requisitos para la producción orgánica y la exportación a la UE, Naturland publicó la primera edición del Manual de Garantía de la Calidad en Organizaciones de Pequeños Productores en el año 2000 y una segunda edición revisada en el 2002. El Manual se elaboró en cooperación con el Instituto de Ecología de Mercado de la OMI, escrito por el Sr. Franz Augstburger, la Sra. Ute Eisenloher, la Sra. Elisabeth Rüegg y la Sra. Birgit Wilhelm. De manera similar, IFOAM publicó su "Smallholder Group Certification Guidance Manual" en 2004.

En la presente 3ª edición, Naturland ha revisado completamente el Manual de Garantía de Calidad, teniendo en cuenta las nuevas regulaciones gubernamentales y los estándares internacionales. Ahora el Manual incluye todas las disposiciones del actual Reglamento orgánico de la UE (CE) nº 834/2007 y ha sido reestructurado y simplificado.

Este Manual tiene como objetivo brindar apoyo práctico a las organizaciones de pequeños productores con el fin de establecer con éxito un Sistema de Control Interno y obtener la certificación orgánica según las normas de la UE y de Naturland. El Manual pretende dar a las organizaciones de pequeños agricultores la posibilidad de tener en cuenta sus condiciones particulares y establecer su propio sistema interno de control de calidad. De este modo, contribuye a la capacidad competitiva de las organizaciones de pequeños agricultores y garantiza la continuidad de su producción orgánica certificada.

2 Cómo se debe leer este manual

Este manual está dirigido a las organizaciones de pequeños productores de acuerdo a las normas orgánicas de la UE, reguladas por el Reglamento (CE) nº 834/2007¹, y por las normas de Naturland².

Está estructurado en 4 partes. La Parte A ofrece una introducción general a la certificación de grupos de pequeños productores y al Sistema de Control Interno. En el capítulo B se explican detalladamente los diversos componentes de un SCI bien estructurado. Este debe incluir un manual interno del SCI establecido, el reglamento interno, las necesidades del personal, las capacitaciones, las inspecciones internas, el seguimiento del flujo de productos y el manejo de los riesgos. El capítulo C proporciona información sobre las inspecciones externas. Finalmente, el Anexo contiene ejemplos de los documentos más importantes para un SCI, tales como el informe de inspección interna, la lista de agricultores/as aprobados/as o los mapas de los campos. Además, el Anexo VIII ofrece un resumen de los criterios relevantes para la certificación de grupos, denominados "Requisitos mínimos para un SCI".

3 ¿Qué es un Sistema de Control Interno?

Un Sistema de Control Interno (SCI) está definido por IFOAM como un sistema de garantía de calidad documentado, que permite a un organismo de certificación externo delegar la inspección anual de miembros individuales del grupo a un cuerpo/entidad en el mismo operador.

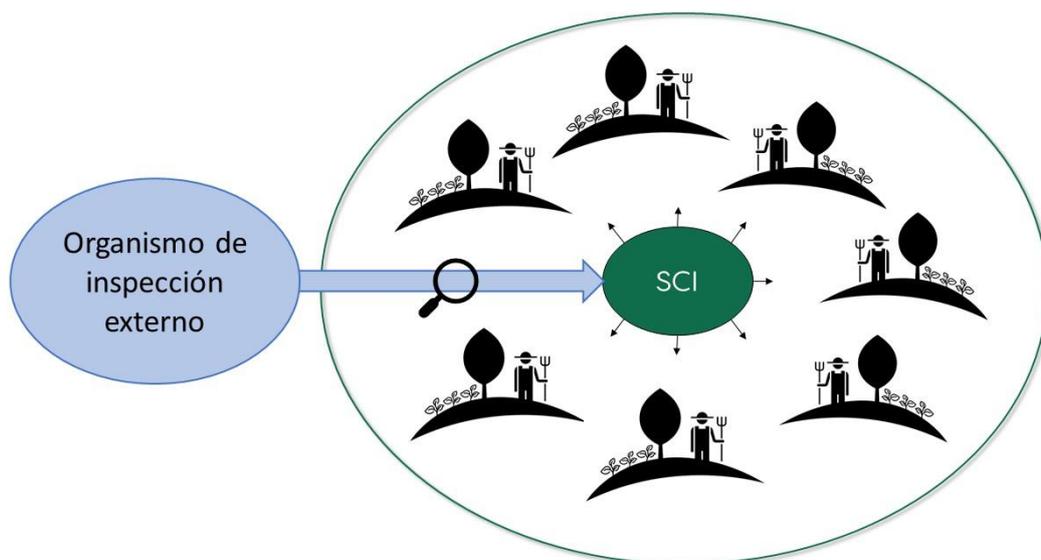


Ilustración 1: Estructura de un sistema de control interno (Iconos del Noun project, véanse los créditos de las imágenes en el Anexo X).

En la práctica, esto significa que la organización de pequeños productores asegura que sus miembros cumplan con las normas de producción orgánica a través de un sistema de procedimientos internos definidos y documentados, es decir, el SCI. El organismo de inspección externo verifica y evalúa la eficiencia del SCI y certifica al grupo en su conjunto. Esto incluye la revisión del sistema de documentación del SCI, la cualificación del personal y la realización de revisiones de algunos/as agricultores/as.

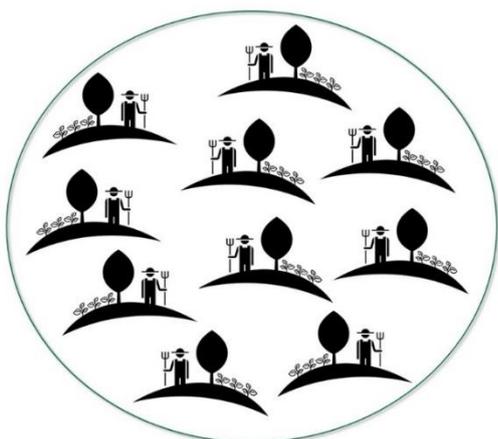
¹ El reglamento orgánico de la UE, EC No 834/2007, pueden descargarse de: <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html>.

² Las normas de Naturland pueden descargarse de: <https://www.naturland.de/en/naturland/naturland-standards.html>.

4 Condiciones para la certificación de grupos de pequeños productores

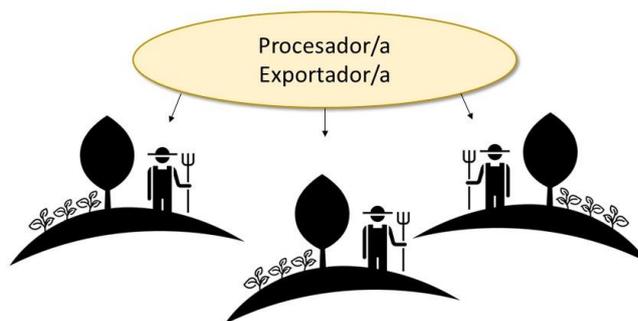
La estructura de una organización de pequeños agricultores puede variar según la legislación local y el objetivo de la organización.

Las organizaciones de pequeños productores más comunes que son elegibles para la certificación de grupo son:



1. Organización de agricultores:

Una organización independiente de pequeños agricultores, por ejemplo, una cooperativa o una asociación de agricultores/as, opera el SCI y obtiene el certificado orgánico.



2. Producción por contrato:

Un/a procesador/a o exportador/a que está contratando pequeños/as agricultores/as opera el SCI y posee el certificado orgánico.

Ilustración 2: Tipos de organizaciones de pequeños productores que reúnen los requisitos para la certificación en grupo (Iconos del Noun project, véanse los créditos de las imágenes en el Anexo X).

Para establecer un SCI en base a la certificación de la UE y de Naturland, la agrupación de productores debe cumplir con los siguientes criterios:

- Los miembros del grupo tienen sistemas de producción similares.
- Los miembros del grupo están situados geográficamente cerca unos de otros.
- En principio, sólo los/las pequeños/as agricultores/as pueden ser miembros de un conjunto certificado en grupo. Las fincas más grandes, que soportan un costo de certificación externa inferior al 2% de su volumen de ventas, o las fincas con un tamaño de más de 25 ha también pueden pertenecer al grupo, pero tienen que ser inspeccionadas por un organismo de inspección externo como unidades individuales. Estos/as agricultores/as deben mantener su propia documentación agrícola.
- Los/Las procesadores/as y exportadores/as pueden formar parte del grupo, pero deben ser inspeccionados/as individualmente por el organismo de inspección externo.
- El grupo debe ser lo suficientemente grande y tener recursos suficientes para apoyar un SCI viable que asegure el cumplimiento de todos los miembros.
- El grupo se establece en base a los acuerdos escritos con sus miembros.
- Existe un sistema de control interno eficaz y bien documentado.

- El grupo debe tener una estrategia de marketing común para todos los productos agrícolas. Los/Las agricultores/as en sí no están autorizados/as a comercializar sus productos individualmente.

Nuevos requisitos de la UE para la certificación de grupos

En mayo del 2018, el Parlamento Europeo aprobó un nuevo reglamento (UE 2018/848) que entrará en vigor el 1 de enero del 2021. Con el nuevo Reglamento (artículo 36), la certificación de agrupaciones será posible para las agrupaciones de productores tanto dentro de la UE como en países terceros. Los criterios para la certificación de grupos conforme al nuevo reglamento de la UE están siendo discutidos y aún no han sido concretados hasta la fecha de publicación de este Manual.

5 Relaciones contractuales

Todas las relaciones dentro del sistema de certificación de grupos orgánicos se basan en acuerdos contractuales. Estos contratos comprometen a todos/as los/las actores/as a cumplir con las normas orgánicas de la UE y de Naturland. La persona jurídica y la contraparte contractual es el/la operador/a del SCI, es decir, la organización de pequeños agricultores o la empresa contratante (véase la Ilustración 2). El operador/La operadora del SCI suele estar representado/a por el coordinador/la coordinadora del SCI.

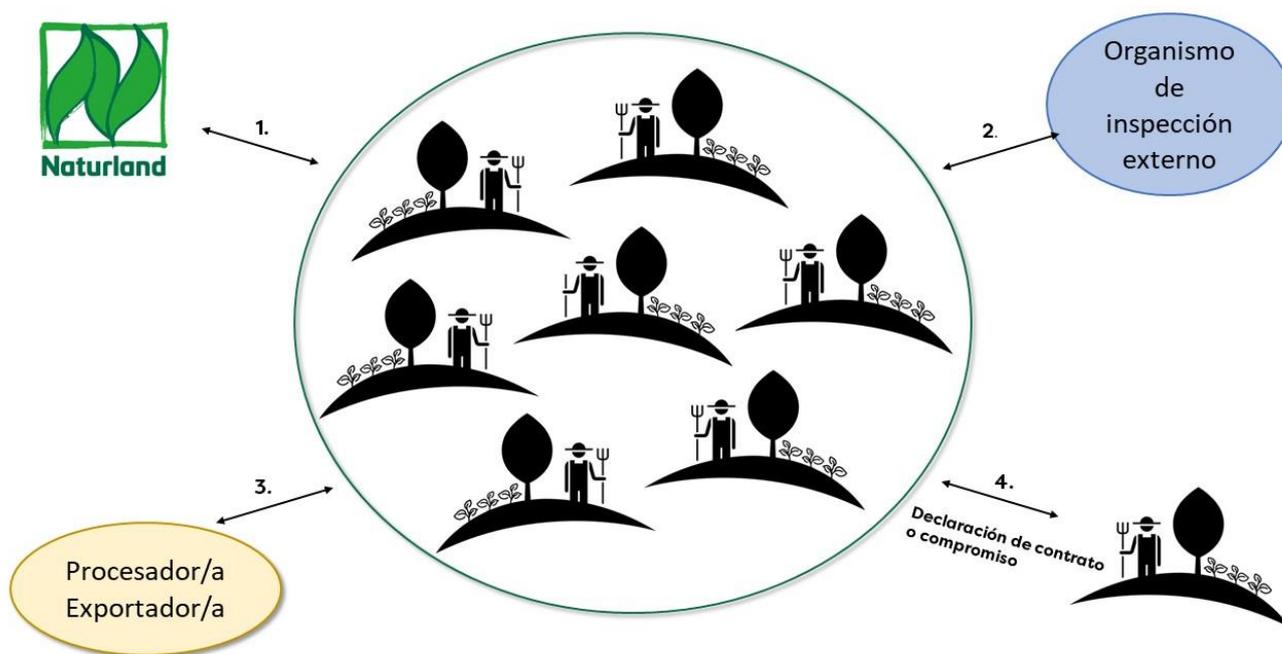


Ilustración 3: Relaciones contractuales para la certificación de grupos (Iconos del Noun project, véanse los créditos de las imágenes en el Anexo X).

Contrato 1: Entre el operador/la operadora del SCI y Naturland (contrato de productor de Naturland)

El grupo de productores debe ser miembro de Naturland y cumplir con los Estándares de Producción de Naturland para poder vender productos con el Logo de Naturland. Para ello, se requieren dos tipos de contratos: Primero, un contrato de producción entre Naturland e.V. y el operador/la operadora del SCI (representado/a por el coordinador/la coordinadora del SCI), que cubre los estándares de certificación e inspección. En segundo lugar, un contrato de sublicencia con Naturland Zeichen GmbH para el uso del logotipo de Naturland y el pago de las correspondientes licencias.

Contrato 2: Entre el operador/la operadora del SCI y el organismo externo de inspección (contrato de inspección)

El operador/La operadora del SCI (representado/a por el coordinador/la coordinadora del SCI) asume la responsabilidad de que todos sus miembros cumplan con las normas de producción orgánica de la UE (Reglamento CE No. 834/2007) y, en caso de que el operador/la operadora también esté asociado/a a Naturland, con las Normas de Naturland. Además, el contrato otorga al organismo de inspección acceso ilimitado para la inspección externa.

Contrato 3: Entre el operador/la operadora del SCI y los procesadores/exportadores

Si el operador/la operadora del SCI depende de los servicios de entidades externas tales como procesadores/exportadores, se debe firmar un contrato entre las dos partes que garantice un flujo completo de información. El/La operador/a del SCI (representado/a por el/la coordinador/a del SCI) es plenamente responsable de todas las actividades realizadas por el/la procesador/a o exportador/a contratado/a. Esto incluye, por ejemplo, comunicar claramente a la parte contratada cualquier desviación que se haya detectado durante la inspección externa y que se indique en la carta de certificación al/ a la operador/a de SCI. Además, el operador/la operadora del SCI debe supervisar el cumplimiento de cualquier sanción, respectivamente. Lo mismo se aplica a otras entidades de servicios subcontratados, como por ejemplo los exportadores.

Contrato 4: Entre el operador/la operadora del SCI y sus miembros

El operador/la operadora del SCI (representado/a por el coordinador/la coordinadora del SCI) debe haber firmado acuerdos con todos sus miembros. En estos acuerdos, los/las agricultores/as se comprometen a cumplir con los reglamentos internos del SCI. La relación contractual entre el operador/la operadora del SCI y sus miembros debe adaptarse al nivel de educación de los/las agricultores/as.

B. Establecimiento de un Sistema de Control Interno

Este capítulo continúa con las distintas características que debe contener un Sistema de Control Interno bien organizado. Generalmente, un SCI se compone de varios elementos y procedimientos que pueden variar de acuerdo con las condiciones locales y el establecimiento individual de la agrupación de productores. En este contexto, las siguientes explicaciones deben considerarse como directrices generales que deben adaptarse a las circunstancias individuales de la agrupación de productores.

1 El manual interno del SCI

Todas las políticas y procedimientos para las medidas de control interno dentro del SCI deben ser descrito y documentadas en un manual interno del SCI.

Por lo tanto, el manual del SCI abarca todas las normas y procedimientos relevantes, y también su documentación:

- Descripción de la estructura de la agrupación de productores (incluido el tipo de operador del SCI y la descripción de los sistemas de cultivo).
- Organigrama y el personal asignado
- Definición de los estatutos o constitución de la agrupación de productores
- Descripción del flujo de productos
- Estándar orgánico interno
- Norma social interna
- Registro de la explotación agrícola
- Inspecciones internas
- Sanciones y política de aprobación
- Métodos de formación

- Gestión de riesgos

El manual interno del SCI debe reflejar la realidad del grupo y los requisitos actuales de la correspondiente norma de certificación.

El operador/La operadora del SCI (representado/a por el coordinador/la coordinadora del SCI) debe asegurar que todas las personas involucradas, incluyendo los/las agricultores/as, conozcan los procedimientos y regulaciones relevantes. Todas las partes relevantes del manual del SCI deben estar disponibles en forma apropiada para las personas responsables de implementar los respectivos requerimientos o procedimientos. Además, todos los miembros del comité de aprobación orgánica, así como los/las inspectores/as internos/as, deben recibir el manual completo del SCI. Los/Las agricultores/as también deben tener acceso al manual completo si lo solicitan.

Es importante que siempre se mantenga actualizado el manual. Pueden ser necesarios cambios en caso de:

- Cambio de la norma de certificación externa
- Revisión interna de la gestión
- Hallazgos del personal orgánico del proyecto o de los asesores de apoyo técnico
- Resultados del informe anual del comité de aprobación orgánica
- Conclusiones del inspector/de la inspectora externo/a

Una vez introducidos los cambios, es necesario comunicarlo a todo el personal afectado.

La forma en que está estructurado el manual queda a criterio de la organización de pequeños productores. Independientemente de cómo esté estructurado el manual, el organismo de certificación externo comprobará si el manual cumple todos los criterios relevantes.

2 Reglamento interno

El núcleo del Sistema de Control Interno es el reglamento interno que debe ser seguido por todos los miembros, asociados o contratados. Es importante que todas las partes del reglamento estén escritas en un lenguaje sencillo y práctico para que todos/as los/las agricultores/as y el personal del SCI las entiendan fácilmente, siempre teniendo en cuenta el idioma y las habilidades de lectura y escritura. Debe garantizarse que todos/as los/las agricultores/as estén informados/as sobre el reglamento interno por escrito o que se organicen reuniones periódicas documentadas para informar a los/las agricultores/as sobre el reglamento interno y los requisitos para la certificación.

El reglamento interno debería abarcar los siguientes aspectos:

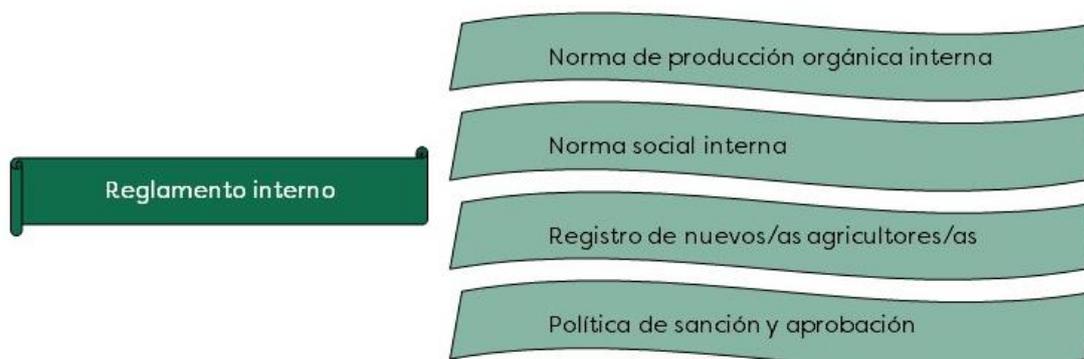


Ilustración 4: Elementos del reglamento interno.

2.1 Norma de producción orgánica interna

El estándar interno de producción orgánica es una interpretación local de los estándares orgánicos internacionales públicos o privados que son aplicables tomando en consideración las propias expectativas de calidad de la organización de pequeños productores. Por ejemplo, se puede basar en el reglamento EC No. 834/2007 y en las Normas de Naturland.

La siguiente tabla representa el contenido mínimo para una norma interna de producción orgánica que cumple con la regulación orgánica de la UE y de Naturland. Las Normas de Naturland de producción y procesamiento pueden descargarse de la página web de Naturland: <https://www.naturland.de/es/naturland/normas.html>

Tabla 1: Contenido mínimo para un estándar interno de producción orgánica basado en la regulación orgánica de la UE y Naturland.

Contenido	Detalles
Unidad de Producción	<ul style="list-style-type: none"> - Defina la unidad de producción. Esto incluye los principales cultivos orgánicos, los cultivos para autoconsumo y la ganadería. - Toda la finca debe ser convertida a la agricultura orgánica, incluyendo los cultivos para autoconsumo. - - Está prohibido talar bosques u otros ecosistemas primarios para el establecimiento de nuevas unidades de producción.
Periodo de conversión	<p>Los períodos de conversión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para cultivos anuales: 24 meses antes de la siembra. - Para los cultivos permanentes: 36 meses antes de la primera cosecha
Insumos externos	<ul style="list-style-type: none"> - El uso de insumos externos está restringido, en base a las Normas de Producción de Naturland. - Las semillas y las plantas deben proceder de la producción orgánica. - Se permite la fertilización con fertilizantes orgánicos y compost; se prohíbe el uso de fertilizantes sintéticos químicos nitrogenados; los fertilizantes y mejoradores de suelos permitidos están listados en el Anexo 1 de las Normas de Producción de Naturland. - Productos fitosanitarios: No se permiten productos fitosanitarios químicos o sintéticos; en especial, el aporte de cobre se limita a 3 kg/ha por año; los productos fitosanitarios permitidos se enumeran en el Anexo 2 de las Normas de Naturland para la Producción. - Manejo de malezas: sólo se permite el control mecánico y térmico de las malezas. - - Está prohibido el uso de organismos modificados genéticamente (OMG) o derivados de OMG.
Manejo sustentable del suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Deben tomarse medidas para prevenir la erosión del suelo y la escorrentía superficial. - Implementar la rotación de cultivos (incluyendo legumbres). - Los cultivos tolerantes a la sombra, como el café y el cacao, deben cultivarse en sistemas agroforestales.
Prevención de la deriva	<ul style="list-style-type: none"> - La contaminación de vecinos con granjas de manejo convencional debe ser prevenida con zonas de amortiguamiento
Uso sustentable del agua	<ul style="list-style-type: none"> - No se permite la explotación excesiva y el agotamiento de los recursos hídricos. - Las fincas en áreas con escasos recursos hídricos deben elaborar un plan de manejo de agua para el riego. - El uso de recursos hídricos no renovables (fósiles) está restringido.

Procedimientos de cosecha y postcosecha	<ul style="list-style-type: none"> - El producto debe estar separado y siempre identificable según su calidad (orgánico, en conversión, convencional) durante todas las etapas de producción, transporte y almacenamiento. - El Etiquetado de productos con las normas orgánicas que se aplican (UE, Naturland, etc.). - Documentación completa de los flujos de productos. - Prevención de la contaminación con productos convencionales. - El uso de productos químicos para el control de plagas durante el almacenamiento o transporte no está permitido; las medidas de control de plagas permitidas se encuentran en las Normas de Naturland para la Elaboración, Anexo 3.
Ganadería	La cría de animales cumple con las normas de Naturland, incluyendo las normas de forraje orgánico y bienestar animal.

2.2 Norma social interna

Una parte importante de los requisitos de Naturland para la certificación orgánica es la implementación de la responsabilidad social. Las normas sociales son una parte obligatoria de la certificación de Naturland desde 2005, pero no son exigidas por la normativa orgánica de la UE. Por lo tanto, en el caso de la certificación de Naturland, las normas de responsabilidad social también deben ser incluidas en el reglamento interno del SCI y aplicarse a todas las personas de la cadena de producción y procesamiento.

Los Estándares Sociales de Naturland pueden ser descargados de la página web de Naturland en: <https://www.naturland.de/es/naturland/normas.html>

Los Estándares Sociales de Naturland cubren los siguientes aspectos:

- Derechos humanos
- Libertad para aceptar o rechazar un empleo
- Libertad de asociación y acceso a los sindicatos
- Igualdad de trato y de oportunidades
- Derechos del niño
- Salud y seguridad
- Condiciones de empleo:
 - Contratos
 - Igualdad de trato
 - Salarios
 - Pago en especie
 - Horas de trabajo
 - Reclamaciones
 - Beneficios sociales
 - Formación continua

Los siguientes requisitos de los estándares sociales seleccionados son especialmente relevantes dentro del SCI porque se aplican a todos los miembros de las fincas, así como a los/las trabajadores/as estacionales o jornaleros/as. Es necesario comprobarlos durante las inspecciones internas cada año.

Tabla 2: Contenido mínimo de un estándar social interno si el operador del SCI está certificado por Naturland.

Contenido	Detalles
Derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Se consideran los derechos humanos básicos de los/las trabajadores/as que viven y trabajan en las granjas. - Hay que garantizar que no se produzcan prácticas disciplinarias abusivas ni trabajos forzados. - Está prohibido conservar documentos personales o remuneraciones.
Derechos del niño	<p>Los niños menores de 15 años pueden ayudar a sus familias o a las explotaciones vecinas, siempre que se cumplan estas condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El trabajo no es peligroso o perjudicial para su salud y seguridad. - El trabajo no pone en peligro su desarrollo educativo, moral, social y físico. - Hay supervisión de un adulto durante el trabajo. - La asistencia a la escuela está asegurada.
Salud y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los/as trabajadores/as y sus familias tienen acceso a agua potable, alimentos, alojamiento decente y atención médica básica. - El/La operador/a garantiza la seguridad, la salud y la higiene en el lugar de trabajo. <p>Para ello, el operador/la operadora</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ofrece capacitación en materia de salud y seguridad (especialmente en lo que respecta a actividades de alto riesgo o aspectos ergonómicos). - Provee equipo de primeros auxilios. - Instala señales de advertencia y planes de emergencia donde sea necesario. - Proporciona una protección adecuada (por ejemplo, zapatos de seguridad, guantes de seguridad).
Salario	<ul style="list-style-type: none"> - Los salarios de los/las empleados/as, de la mano de obra de temporada, de los jornaleros y de otros empleados corresponden, como mínimo, a los salarios mínimos legales nacionales o a los convenios colectivos de trabajo. - Deben estar disponibles pruebas en forma de, por ejemplo, nóminas.

2.3 Registro de nuevos agricultores

Todos los/las agricultores/as que se adhieren al SCI y que serán certificados/as deben estar formalmente registrados/as como agricultores/as orgánicos/as.

Para cada agricultor/a se elabora un formulario de información básica que contiene los siguientes datos obligatorios:

- Información sobre el agricultor/la agricultora: Nombre, dirección, datos de contacto, código del agricultor/de la agricultora
- Superficie total de tierras agrícolas (incluidas las zonas de reconversión)
- Cultivos orgánicos con área (o número de plantas/árboles en cultivos mixtos)
- Descripción de las instalaciones de almacenamiento, transformación o envasado (sí es relevante)
- Métodos básicos de cultivo
- Fecha de la última aplicación de insumos prohibidos

- Un mapa de campo del agricultor/de la agricultora que muestre la zona de producción de cada agricultor/a, incluida la información pertinente, como los cultivos agrícolas, los cultivos convencionales vecinos, los límites, o las zonas de amortiguación y las vías de acceso. Además, se debe proporcionar un mapa general que muestre dónde se encuentran cada una de las fincas orgánicas de la organización de pequeños agricultores (véase el anexo VI).
- información sobre si los/las agricultores/as tienen una mano de obra permanente, estacional o jornalera.

Estos registros se actualizan anualmente tras las inspecciones internas. En el Anexo I se encuentran un formulario de muestra de información básica.

Los agricultores/Las agricultoras deben firmar un contrato o declaración de compromiso con el operador/la operadora del SCI (representado/a por el coordinador/la coordinadora del SCI) en un idioma que entienda el agricultor/la agricultora. Dicho contrato o declaración deberá contener la siguiente información y los requisitos mínimos para los/las agricultores/as:

- Resumen del estándar orgánico interno o referencia al estándar orgánico interno (incluyendo el estándar social)
- Cumplir con los requisitos del reglamento interno
- Proporcionar acceso a los campos, almacenes y documentos
- Aceptar sanciones en caso de desviaciones

En el Anexo II se encuentra una muestra del contrato del agricultor/de la agricultora.

2.4 Política de sanciones y aprobación

El operador/la operadora del SCI ha determinado procedimientos para aprobar o sancionar a los/las agricultores/as. Todas las listas de control internos de la granja son examinadas por el personal de aprobación interna (gerente de aprobación orgánica y/o comité de aprobación orgánica) con especial atención a los casos críticos/difíciles. Se comprueba la evaluación del inspector/de la inspectora interno/a, se determina el estado de la certificación (interna) y se establecen las condiciones (si es necesario). El resumen del control interno es la lista de agricultores/as aprobados/As (AFL) y la lista de agricultores/as sancionados/as.

En caso de incumplimiento, el SCI tomará las medidas correctivas o de mitigación apropiadas:

- Definir qué ocurre en caso de incumplimiento y cómo se están aplicando las medidas de sanción.
- Documentar las sanciones (lista de los/las agricultores/as sancionados/as, documentación de las no conformidades identificadas en los archivos).
- Los/las agricultores/as que han utilizado insumos prohibidos en sus cultivos orgánicos deben someterse nuevamente al tiempo total de conversión (si permanecen en el proyecto orgánico). Tanto el inspector/La inspectora como el coordinador/la coordinadora del SCI deben asegurarse de que ningún producto contaminado del agricultor/de la agricultora sancionado/a se mezcle con otros productos orgánicos. Si los/las agricultores/as sancionados/as ya han entregado productos que han sido mezclados con otros productos orgánicos, el certificador/la certificadora externo/a debe ser notificado inmediatamente y el producto mezclado debe mantenerse separado hasta nuevas instrucciones.

3 Personal

Un SCI funcional requiere personal calificado para garantizar la calidad orgánica de sus productos. Todo el personal debe ser consciente de sus responsabilidades.

3.1 Organigrama

Para cada procedimiento o tarea del SCI, hay una persona responsable. Es necesario disponer de un organigrama que ofrezca una visión general de las unidades organizativas, las jerarquías y los puestos de trabajo del personal del proyecto. El organigrama debe mantenerse actualizado en el manual interno del SCI.

El siguiente gráfico muestra las posiciones clave de un SCI. Estos puestos, incluidas sus tareas y requisitos de cualificación, se describen con más detalle en los capítulos siguientes.

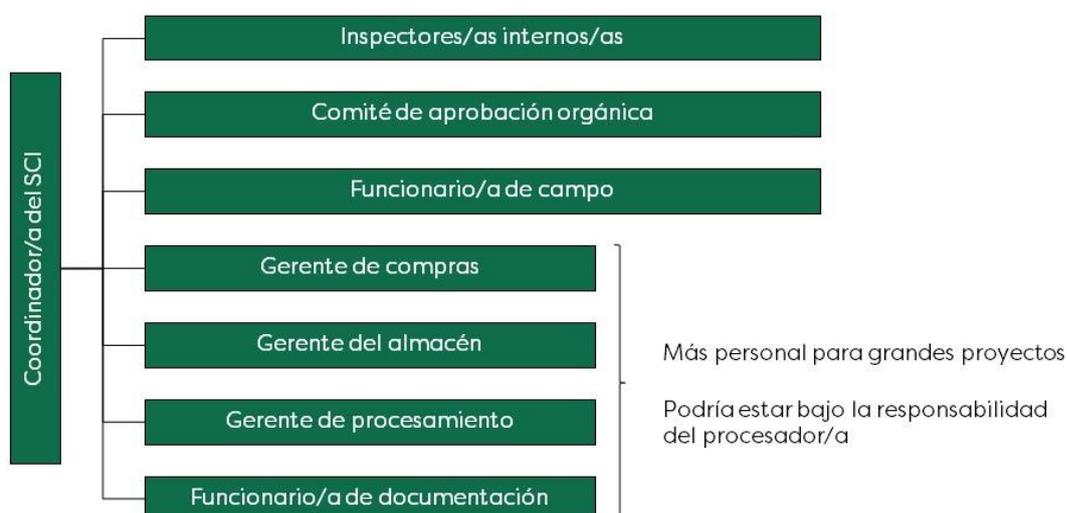


Ilustración 5: Resumen de las posiciones clave.

3.2 El Coordinador/La Coordinadora del SCI (gerente de calidad)

El coordinador/La coordinadora del SCI o el/la gerente de calidad tiene la responsabilidad general del desempeño del SCI.

Sus principales tareas incluyen

- Coordinar el SCI.
- Organizar las inspecciones internas.
- Coordinación entre el personal de campo y el personal de aprobación.
- Coordinar la inspección externa y actuar como persona de contacto para el organismo de inspección.

Por consiguiente, el coordinador/la coordinadora del SCI debe ser alguien que

- Habla con fluidez el idioma local.
- Puede leer y escribir.
- Ha recibido formación en agricultura orgánica y marketing.
- Está familiarizado/a con los sistemas agrícolas y ecológicos de la zona.
- Tiene suficientes conocimientos sobre el control de calidad.

- No debe tener conflictos de interés que puedan afectar su trabajo.

3.3 El inspector/La inspectora interno/a

El inspector/La inspectora interno/a realiza inspecciones internas anuales.

Sus tareas incluyen:

- Inspeccionar personalmente todas las fincas registradas en el SCI de acuerdo con el programa de inspección y las especificaciones del coordinador/de la coordinadora del SCI.
- Presentar los informes de inspección al comité de aprobación y al/a la coordinador/a del SCI y alinear cualquier duda, desviación o cualquier observación relevante al coordinador del SCI o al comité de aprobación orgánica.

El inspector/La inspectora interno/a debe ser alguien que

- Habla con fluidez el idioma local.
- Puede leer y escribir.
- Conoce bien las condiciones locales.
- Está familiarizado/a con los sistemas agrícolas y ecológicos de la zona.
- Ha recibido capacitación en agricultura orgánica y procedimientos de control interno.
- Está familiarizado/a con el reglamento interno.
- Debido a un conflicto de intereses crítico, no debe inspeccionar sus propias parcelas o las de sus parientes directos y no debe ser responsable de la compra o venta de sus productos.
- Es muy respetado/a entre los/las agricultores/as.
- Coopera estrechamente con el coordinador/la coordinadora del SCI.

Dependiendo del tamaño del SCI, debe haber un número suficiente de inspectores/as internos/as para realizar la inspección completa de todos los productores al menos una vez al año. Un contrato y una declaración de conflicto de intereses son obligatorios para cada inspector.

El operador/La operadora del SCI debe documentar los nombres y actividades de todos/as los/as inspectores/as internos/as en una lista de inspectores/as internos/as. Esta lista también incluye información sobre el número de agricultores/as controlados/as por cada inspector/a. Por otra parte, proporciona información sobre cada inspector/a, incluyendo las capacitaciones que ha recibido en la agricultura orgánica, la inspección y el control de calidad. En el Anexo V se encuentra una lista como ejemplo con los/las inspectores/as internos/as.

3.4 El comité de aprobación orgánica

El comité de aprobación orgánica toma la decisión sobre la aprobación, sanción o desaprobación de los miembros de la organización de pequeños productores. Está compuesto por al menos dos personas que forman parte de la organización de pequeños agricultores. Una persona es asignada para actuar como gerente de aprobación para tomar las decisiones de aprobación interna en nombre del comité.

Las tareas del personal de aprobación incluyen

- Revisar todos los informes de inspección interna.
- Tomar todas las decisiones relacionadas con la aprobación/sanción/desaprobación de las fincas orgánicas registradas en el programa orgánico.
- Tomar todas las acciones relacionadas con la sanción/desaprobación de las granjas orgánicas.
- Establecer una lista actualizada de agricultores/as aprobados/as (compare con el capítulo 5.2.a) y asegurarse de que el personal de compras esté informado al respecto.

- Documentar todas las decisiones y reportarlas a los/las respectivos/as agricultores/as, los/as directores, el personal de compra responsable, así como al organismo de control externo.
- Cooperar estrechamente con el coordinador/la coordinadora del SCI y el inspector/la inspectora externo/a.

El personal de aprobación debe:

- Estar familiarizado con los principios de la agricultura orgánica.
- Estar familiarizado con el reglamento interno.
- Ser neutral para tomar decisiones de aprobación objetivas.
- No participar en ninguna actividad de marketing de la organización.
- No ser miembro de la dirección o del consejo de administración de la organización.
- Ser respetado por los/las agricultores/as.

Todos los miembros del comité de aprobación deben firmar un contrato y una declaración de conflicto de intereses.

3.5 Personal adicional

Una organización grande de pequeños agricultores o una que tenga más de un sitio de proyecto podría necesitar más personal, inclusive:

Funcionario/a de campo (asesor de campo/extensionista)

- Para registrar y dar de alta a los/las agricultores/as.
- Apoyar a los/las productores/as a cumplir con los requisitos de documentación.
- Informar a los/las productores/as sobre las normas orgánicas y las mejoras necesarias en su sistema.

Gerente de compras, gerente de almacén y/o gerente de procesamiento:

- Asegurar que sólo se compren, manipulen y almacenen productos orgánicos (o que se mantenga la separación requerida).
- Manejar las instalaciones para evitar la contaminación.
- Firmar los recibos.

Encargado/a de la documentación:

- Gestionar y recopilar los datos generados en el SCI y reportar al gerente de proyectos.

Entre todos los miembros del personal y el/la gerente del SCI se firmará un contrato que describa sus responsabilidades.

3.6 Conflictos de intereses

El personal del SCI no debe tener ningún conflicto de intereses que pueda obstaculizar el trabajo. Esto asegura que las inspecciones internas y las decisiones de aprobación se hagan de manera neutral y objetiva. Todos los posibles conflictos de intereses deben ser declarados por escrito (declaración de conflictos de intereses). En los casos en que se produzca un conflicto de intereses, es necesario encontrar soluciones alternativas.

Los conflictos de interés surgen, por ejemplo, durante

- Inspecciones en el pueblo de origen: El inspector/La inspectora interno/a podría no ser neutral y no podría investigar la situación de manera crítica y reportar todos los problemas. Por lo tanto,

al inspector/a la inspectora interno/a no se le permite inspeccionar sus propios campos o los campos de sus amigos cercanos o miembros de la familia.

- Inspecciones por parte de inspectores jóvenes: En algunos países, donde se respeta mucho a las personas mayores, un inspector/una inspectora interno/a joven puede dudar en cuestionar o incluso criticar a un agricultor/una agricultora mayor.
- Participación en actividades de comercialización: Si una persona a cargo de las inspecciones internas es al mismo tiempo responsable de la compra de productos orgánicos y se le paga por ejemplo con un porcentaje de las cantidades entregadas, puede que no esté interesado en comprobar seriamente si los agricultores realmente cumplen con el reglamento interno.

Una declaración de conflicto de intereses debe ser firmada para cada puesto clave, p.ej:

- Coordinador/a del SCI
- Inspectores/as internos/as
- Personal de aprobación orgánica

4 Capacitación

El objetivo principal de la capacitación es informar y preparar a los/las agricultores/as orgánicos/as y al personal del proyecto del SCI en todos los aspectos relevantes de la agricultura orgánica y, lo que es más importante, hacerlos/les conscientes de los contenidos e implicaciones prácticas del reglamento interno.

4.1 Capacitación de los/las agricultores/as

Cada agricultor/Cada agricultora debe recibir al menos un asesoramiento inicial, ya sea a través de un departamento de extensión o de un curso de formación organizado. Además, se debe ofrecer a los/las agricultores/as un curso de capacitación sobre agricultura orgánica por lo menos una vez al año. Las capacitaciones deben estar bien documentadas. Los resúmenes de los cursos de capacitación y las listas de participantes con fecha, nombres y número de participantes se pondrán a disposición del organismo de control externo.

Para los casos que implican la conversión de prácticas convencionales a orgánicas, es fundamental el asesoramiento en técnicas de producción y requerimientos para la certificación. El asesoramiento orgánico debe englobar tanto el cultivo comercial como todos los demás cultivos que producen los/las agricultores/as, incluidos los cultivos para la venta local o el autoconsumo. Para aquellos casos que implican la conversión de prácticas tradicionales (especialmente indígenas) la formación se debe enfocar más en el archivo de los registros y la documentación necesaria para obtener la certificación.

4.2 Capacitación del personal del SCI

a. Inspectores/as internos/as:

Cada inspector/a interno/a necesita recibir un curso de formación inicial y debe participar en al menos un curso de formación al año. Esto es importante para garantizar la cualificación de los/las inspectores/as internos/as. La capacitación se puede realizar a través de cursos internos, así como a través de la participación en seminarios y cursos organizados por otras partes. Todos los cursos de formación deben estar bien documentados. Los resúmenes de los cursos de formación y las listas de participantes con fecha, nombres y número de participantes se pondrán a disposición del organismo de control externo.

b. Otro personal:

Todo el personal debe estar en todo momento informado sobre los procedimientos de producción orgánica. El personal de aprobación o de compras podría necesitar capacitación para asegurar que estos

conozcan bien todos los requisitos y sean capaces de implementarlos. Todas las capacitaciones deben estar bien documentadas y pueden ser solicitadas durante la inspección externa.

5 Inspecciones internas

Una vez al año, cada miembro de la organización de agricultores debe ser inspeccionado por el inspector/la inspectora interno/a. Durante esta inspección, el inspector/la inspectora interno/a verifica que los/las agricultores/as están trabajando de acuerdo con la norma orgánica interna y que las condiciones de la inspección del año pasado se han cumplido. Los resultados de las inspecciones internas deben ser documentados en detalle.

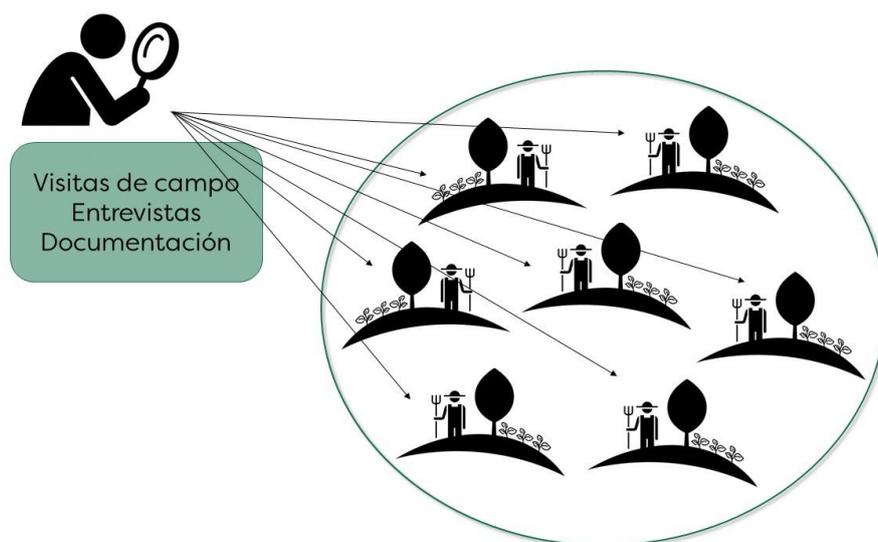


Ilustración 6: Inspecciones internas (Iconos del Noun project, véanse los créditos de las imágenes en el Anexo X).

5.1 Visitas de campo

Antes del registro en la agrupación de productores, se realiza una inspección inicial para cada agricultor/a. Durante esta inspección inicial, el inspector/la inspectora interno/a recoge toda la información necesaria para el registro de nuevos/as agricultores/as (incluyendo la descripción de la unidad de la granja y otras instalaciones, los métodos de producción, la fecha de la última aplicación de los insumos prohibidos, comp. capítulo B 2.3).

Una vez al año, todas las granjas registradas en la organización de productores son inspeccionadas por el inspector/la inspectora interno/a. Esto incluye también a los/las agricultores/as que no entregaron productos en años anteriores o que están actualmente sancionados. Las inspecciones de las fincas deben concluirse antes del comienzo de la cosecha. Esto es necesario para garantizar que una lista actualizada de los/las agricultores/as aprobados/as esté disponible durante la compra de los cultivos cosechados.

Durante la visita de campo, el inspector/la inspectora interno/a debe comprobar:

- La superficie total de la finca, incluyendo los cultivos comerciales orgánicos y los cultivos de autoconsumo.
- Insumos agrícolas externos.
- Actividades de postcosecha y áreas de procesamiento.
- Las instalaciones de almacenamiento (productos, insumos, herramientas).
- Cantidades cosechadas del año pasado (verificación de los diarios de la finca, notas y ventas del año pasado).

- Actividades ganaderas; cuando los animales se utilizan sólo para tracción o autosuficiencia, un simple registro es suficiente.
- El uso de los recursos hídricos en el caso de que se lleve a cabo el riego de la granja.
- Notificaciones de la inspección del año pasado para verificar que se hayan cumplido.
- Realizar verificaciones cruzadas preguntando a los vecinos e investigando en la comunidad.
- Requisitos sociales: Derechos humanos, salarios, trabajo infantil, salud y seguridad.

Deben existir mecanismos que aseguren que los/las agricultores/as que no cumplan con la norma orgánica interna sean sancionados/as o retirados/as del programa. Los productos de los/las agricultores/as sancionados/as serán inmediatamente separados de los productos de las otras granjas orgánicas.

5.2 Documentación

Las inspecciones internas de las granjas y sus resultados deben ser documentados cuidadosamente. Los siguientes documentos son relevantes para este proceso:

a. Lista de agricultores/as aprobados/as (LDA)

La lista de agricultores/as aprobados/as (LDA) es el resumen de los resultados de la inspección interna. Contiene información actualizada sobre todos los/as agricultores/as aprobados/as del programa orgánico.

La LDA contiene por lo menos la siguiente información:

- Nombre, código y dirección del productor.
- Fecha de registro en el SCI.
- Fecha de la última aplicación de insumos prohibidos.
- Superficie total de la finca.
- Área de cultivos de autoconsumo.
- Área en conversión.
- Cultivos realizados, con estimación de la cantidad a cosechar.
- Cantidades cosechadas en calidad orgánica el año pasado.
- Estimación de la cosecha de este año.
- Nombre/Código del inspector/de la inspectora interno/a.
- Fecha de la última inspección interna.
- Resultado de la inspección interna (aprobación).
- Información sobre si los/las agricultores/as tienen mano de obra permanente, estacional o jornalera.
- Otras certificaciones (UE/BioSuisse/USDA etc.).

La LDA es actualizada anualmente por el comité de aprobación orgánica después de haber tomado sus decisiones sobre la certificación en base al informe de inspección interna.

Una LDA de muestra se encuentra en el Anexo III.

b. Lista de agricultores/as sancionados/as

Los/Las agricultores/as sancionados/as se documentan en una lista separada. Esta documentación incluye las razones de la sanción, la duración de esta y, en caso de que los/las agricultores/as abandonen el grupo, las razones de su salida.

La lista de agricultores/as sancionados/as es actualizada anualmente por el comité de aprobación orgánica después de que ellos hayan adoptado sus decisiones sobre las sanciones basadas en el informe de inspección interna.

c. Informe de inspección interno o lista de control interno

El informe de inspección interno o la lista de verificación interna documenta los resultados de las visitas y entrevistas anuales a las fincas. Incluye los siguientes puntos de control:

- Información general
- Características de la unidad de producción
- Historial del campo
- Protección de las plantas
- Fertilización
- Preservación del suelo y del ecosistema, diversificación
- Origen de las semillas y las plántulas
- Riesgos de contaminación
- capacitación del agricultor/de la agricultora
- Responsabilidad social
- Recomendación para la certificación
- Confirmación/firma
- Decisión del comité de aprobación interno

En el Anexo IV se presenta un ejemplo de lista de verificación interna.

d. Estimación de la cosecha

El inspector/La inspectora interno/a debe verificar que el producto entregado por cada agricultor/a fue producido exclusivamente en su propia granja. Por lo tanto, tiene que haber una estimación del rendimiento de la producción orgánica de cada agricultor/a. Las estimaciones deben estar disponibles antes de la cosecha (o para un período de cosecha definido). Las estimaciones de cosechas están documentadas en la AFL.

e. Lista de inspectores/as internos/as

Esta lista contiene la documentación de los/las inspectores/as internos/as responsables de las inspecciones anuales.

La lista incluye la siguiente información:

- Nombre, código de identificación y dirección de los/las inspectores/as
- Profesión de los/las inspectores/as
- Años de experiencia en agricultura orgánica de los/las inspectores/as
- La última vez que el inspector/la inspectora participó en un curso de formación
- Lugar de inspección
- Número de agricultores/as controlados/as por cada inspector/a

En el Anexo V se presenta una lista de ejemplo de inspectores/as internos/as.

f. Mapa de la finca y mapa del campo del agricultor/de la agricultora

La ubicación de todos los sitios agrícolas que participan en el SCI se presenta en un mapa. Cada unidad de producción está marcada con el código del agricultor/de la agricultora. Además, mapas o croquis sencillos muestran el área de producción de cada agricultor/a, incluyendo información relevante como

los cultivos de la granja, los cultivos vecinos convencionales, los límites, las zonas de amortiguación y los caminos de acceso. Todos los mapas deben ser actualizados regularmente.

En el Anexo VI se presenta un ejemplo de un mapa general de la granja y un mapa de campo del agricultor/de la agricultora.

6 Supervisión del flujo de producto

El operador/La operadora del SCI, representado por el coordinador/la coordinadora del SCI, garantiza la integridad de los productos orgánicos certificados a lo largo de todas las etapas del flujo de productos desde el campo hasta la exportación, cubriendo todas las etapas de compra, almacenamiento, transporte y procesamiento.

Durante todos los pasos del flujo de productos, el coordinador/la coordinadora del SCI es responsable de asegurar la identificación de los sacos y la separación de los productos de acuerdo a la calidad, así como la aplicación de la documentación detallada de todas las actividades.

Las Unidades Centrales de Procesamiento siempre están sujetas a una inspección externa completa por parte del organismo de inspección.

Las siguientes reglas deben ser aplicadas para asegurar un monitoreo y documentación adecuados:

Tabla 3: Reglas para el monitoreo y la documentación del flujo completo del producto.

Niveles del flujo de producto	Monitoreo y documentos requeridos
Compra	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenga una AFL actualizada a mano durante la compra - Identificar claramente el cultivo de cada agricultor/a mediante la asignación de códigos numéricos - Compre exclusivamente de los/las agricultores/as que figuran en la AFL - Compare la cantidad suministrada con la estimación de cosecha. En caso de duda, mantenga el producto separado hasta que el coordinador del SCI lo aclare. - Mantener registros detallados de las cantidades (y respectivas calidades) compradas de cada agricultor/a - Emitir un recibo al/a la agricultor/a sobre las cantidades entregadas
Almacenamiento y procesamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Diferenciar los productos de diferente calidad (orgánicos, en conversión, no orgánicos). - Etiquetar claramente todos los envases o bolsas de acuerdo con la calidad. - Almacene los productos orgánicos por separado y evite la contaminación con otras calidades. - Mantener los recibos de entrada y salida de productos del almacén. - No utilizar métodos prohibidos (fumigación de los envases, irradiación/ionización etc.). - Para los productos orgánicos sólo se permite el uso de aditivos orgánicos y de aditivos no agrícolas aprobados. - Elaborar informes sobre las actividades de procesamiento (índice de rendimiento).
Marketing y exportación	<ul style="list-style-type: none"> - Separar los productos de diferente calidad - Identificación de lotes - Mantener listas de ventas realizadas - Guarde las facturas

7 Gestión de riesgos

El sistema de gestión de riesgos garantiza la calidad de los productos orgánicos en todo el flujo de productos. La gestión de riesgos es implementada por el coordinador del SCI y su personal. Una evaluación detallada de los riesgos es obligatoria antes de la primera inspección externa del SCI recién establecido. El SCI tiene que tomar todas las medidas para minimizar los riesgos relevantes identificados. Entre los riesgos que podrían afectar a la calidad del producto a diferentes niveles se encuentran, por ejemplo:

- Producción: por ejemplo, el uso de insumos no permitidos, la contaminación de los campos vecinos.
- Control interno: p.ej. insuficientes recursos financieros del SCI, falta de personal.
- Flujo del producto: p.ej. codificación/separación inadecuada de bolsas de diferente calidad, bolsas de almacenamiento sin limpiar o contaminadas.
- Gestión y comercialización: p.ej. registros y recibos incompletos, mezcla de productos orgánicos y no orgánicos durante el almacenamiento para la exportación.
- Otros.

Estos riesgos se expresan en una lista de puntos críticos de control. En el Anexo VII se encuentra una lista ejemplo con los puntos críticos de control.

Gestión continua de riesgos: El análisis de riesgos debe tener en cuenta todos los **posibles** riesgos, incluso si se producen sólo en raras ocasiones o si el coordinador/la coordinadora del SCI está convencido/a de que ya se han adoptado las medidas de respuesta adecuadas. Estos riesgos deben ser actualizados y evaluados regularmente, es decir, se debe comprobar si ha cambiado algún factor externo o interno que pueda dar lugar a nuevos riesgos a considerar en todos los procedimientos del SCI.

C. Inspecciones externas

Naturland no realiza por sí misma ningún tipo de control, sino que lo asigna a organismos de control externos. Este control externo se realiza una vez al año. Se concentra en la supervisión del SCI, es decir, evalúa principalmente su efectividad y objetividad.

Esto incluye los siguientes procedimientos de control:

- Inspección de la documentación interna en cuanto a su fiabilidad e integridad.
- Verificación de las actividades para el control de calidad.
- Inspección de todas las unidades de procesamiento y exportación.
- Comprobación de la calidad de los controles internos mediante entrevistas e inspecciones aleatorias de un determinado número de parcelas de productores, en función del nivel de riesgo.

Un SCI con n agricultores/as aprobados/as es reinspeccionado/a de acuerdo con el siguiente cálculo:

Tabla 4: Tasas de reinspección de los miembros del grupo basadas en el riesgo.

	Factor de riesgo bajo 1	Factor de riesgo medio 1.2	Factor de riesgo alto 1.4
Número mínimo de agricultores/as que deben ser reinspeccionados/as	10	12	14
Número de agricultores/as que deben ser reinspeccionados/as para un grupo de productores con cantidad de miembros = n	\sqrt{n}	$\sqrt{n} \times 1.2$	$\sqrt{n} \times 1.4$



Una buena cooperación con el inspector/la inspectora externo/a es esencial para realizar una inspección interna eficiente y rápida.

Es necesario preparar los siguientes pasos para una inspección externa:

- Definir las responsabilidades de organización de la inspección y la comunicación con el inspector/la inspectora externo/a.
- Informar a todas las personas relevantes sobre la fecha de la inspección y sus responsabilidades, incluida la información de los/las agricultores/as.
- Asegurar la organización del programa de inspección y el transporte.
- Asegurar que todas las personas responsables estén presentes durante la inspección para acompañar al inspector/a la inspectora y proveer toda la información necesaria.
- Preparar todos los documentos necesarios de manera que se presenten de manera completa y en buen orden. Los documentos necesarios se resumen en el Anexo VIII "Requisitos mínimos para un SCI/Estación de documentación".

Los resultados de la inspección y la decisión de certificación serán comunicados a la agrupación de productores por Naturland en una carta de certificación.

MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD

Una guía para
Los sistemas de control interno (SCI)
en organizaciones de pequeños productores

3ª edición revisada por Naturland,
Diciembre 2020

Anexo **I-X**

Anexo I: Formulario de datos básicos (Registro de nuevos/as agricultores/as)

Datos básicos

Asociación de agricultores:	
Nombre del agricultor/de la agricultora:	
Comunidad (ubicación exacta):	Código del agricultor/de la agricultora:
Dirección del agricultor/de la agricultora y detalles del contacto:	

Características de la unidad de producción

Área total cultivada por el agricultor/la agricultora (ha):	Número total de parcelas:
-------------------------------------------------------------	---------------------------

Por favor, enumere todas las parcelas gestionadas por el agricultor/la agricultora, incluyendo las parcelas de cultivo para venta local/autoconsumo, campos en barbecho, nuevas parcelas, etc.

Parcela N° de acuerdo con el mapa	Área (ha)	Cultivo principal	Cultivos laterales	Última aplicación de insumos no permitidos fecha y producto (fertilizante no permitido, pesticida, herbicida, semillas tratadas, etc.)
Número y especie de animales: Forraje usado: Vivienda o pastizal:				

Descripción de los métodos de cultivo

Parcela N°	Área (ha)	Cultivo principal	Métodos de cultivo y dispositivos de aplicación

Historial de campo (de todas las nuevas parcelas)

Parcela N°	Cultivos 2017	Cultivos 2018	Cultivos 2020	Ultima aplicación de insumos prohibidos



Mano de obra de la granja

Número de trabajadores empleados/as de forma permanente	
Número de trabajadores de temporada y/o jornaleros/as empleados/as	
Salario mínimo pagado a los trabajadores <u>permanentes</u> (en USD)	
Salario mínimo pagado a los trabajadores de temporada y/o jornaleros/as (en USD)	

Descripción de las instalaciones de almacenamiento, procesamiento y envasado (si es relevante)

Instalación	Ubicación	Descripción de los procesos y procedimientos

Mapa del campo del agricultor/de la agricultora y mapa general

<i>Yo, el agricultor/la agricultora, declaro que esta información es correcta y que he comprendido las condiciones de producción orgánica. También he recibido una copia del contrato orgánico con el agricultor.</i>	<i>Yo, el inspector/la inspectora interno/a, confirmo que la información arriba mencionada es correcta.</i>
..... Lugar y fecha. Lugar y fecha.
..... Firma del agricultor/de la agricultora Firma del inspector/la inspectora interno/a

Anexo II: Contrato del agricultor/de la agricultora

CONTRATO

entre
<nombre de la asociación de los/las agricultores/as>
y
<nombre del agricultor/de la agricultora>, <código del agricultor/de la agricultora>

<Nombre de la asociación>

1. Coordina todo el proyecto orgánico.
2. Proporciona servicios de apoyo al agricultor/a la agricultora con consejos para la agricultura orgánica.
3. Coordina la inspección orgánica interna y externa.
4. Compra el <nombre del cultivo de exportación> orgánico a un precio sostenible y transparente, incluyendo un posible premio orgánico (dependiendo del mercado) cuando el <nombre del cultivo de exportación> es de calidad adecuada.

El agricultor/La agricultora <nombre del agricultor/de la agricultora> declara:

5. Yo, el abajo firmante, acepto hacerme miembro del proyecto orgánico de <nombre de la asociación>. Certificado y controlado por <nombre del certificador>.
6. Prometo seguir los principios de la agricultura orgánica esbozados en el Estándar Orgánico Interno, el Estándar Social Interno, así como el Sistema de Control Interno (SCI).
7. No usaré pesticidas, herbicidas o fertilizantes sintéticos en ningún cultivo dentro de mis campos orgánicos certificados.
8. Me esforzaré por mantener al menos los siguientes principios orgánicos:
 - Seguir las reglas del Estándar Orgánico Interno en cuanto a las semillas, la fertilización y el control de plagas.
 - Mantener y mejorar la fertilidad del suelo mediante la aplicación de mantillo a todos los residuos de los cultivos (sin quemar) y la aplicación de materia orgánica, abono, estiércol, abono verde y/u otras técnicas
 - Prevenir la erosión del suelo manteniendo el suelo cubierto en todo momento, construyendo bordes de contorno donde sea necesario;
 - Evitar la degradación del medio ambiente: talar árboles innecesariamente, quemar restos de cultivos o cualquier otro material orgánico; verter material tóxico (baterías) o quemar plásticos;
9. Intentaré asegurarme de que no se produzca ninguna contaminación de los campos o cultivos certificados, por ejemplo, por deriva de los campos vecinos.
10. No cultivaré ningún <nombre del cultivo de exportación orgánico> convencional para evitar la producción paralela.
11. Seguiré las reglas de la producción orgánica también dentro de mis campos para el autoconsumo.
12. Aseguro que los requisitos del estándar social interna se aplicarán a cada miembro de la familia, empleado, trabajador temporal o jornalero, por ejemplo, con respecto a los derechos humanos, los derechos de los niños, los requisitos de salud y seguridad y los salarios.
13. Me comprometo a vender solamente la producción orgánica de mis campos orgánicos a <nombre de la asociación>.
14. Me comprometo a seguir el programa de formación en gestión orgánica organizado por <nombre de la asociación>;
15. En caso de que observe cualquier violación de los principios orgánicos, informaré de ello al Inspector/a la inspectora interno/a o a otra persona responsable de <nombre de la asociación>.
16. Entiendo que cualquier violación de los principios orgánicos por un solo productor llevará a la exclusión de este productor o de todo el grupo. Entiendo que seré sancionado por las desviaciones.



17. Permitiré las inspecciones de personas autorizadas por <nombre de la asociación> y/o <nombre del certificador> y daré acceso a los campos, reservas y documentos.

.....
Lugar y fecha Firma del agricultor/la agricultora <asociación> sello y firma

Anexo III: Lista de agricultores/as aprobados/as (LDA)

Lista de agricultores/as aprobados/as (LDA)

Año: _____

Nombre de la organización: _____

Código del agricultor/a	Nombre y apellido del agricultor/a	Lugar (dirección)	Fecha de inicio en el programa orgánico	Fecha de última aplicación de agroquímicos	Área total de la parcela/finca/chacra (ha)	Área en conversión (ha)	Área de cultivos comerciales (ha)	Área de cultivos para el consumo propio (ha)	Cultivo 1: Café				Cultivo 2: Cacao				Nombre (código) del/de la inspector/a interno/a	Fecha de la última inspección interna	Resultado del Control Interno	Resultado del Control Externa (llenada por el/la inspector/a)	¿Empleados/as fijos/as contratados/as?	¿Personal temporal o jornaleros?	Certificación (por ejemplo, UE, USDA, BioSuisse, Naturland)	
									Área (ha)	Estatus	Cantidad cosechada el año pasado (kg)	Estimación de cosecha de este año (kg)	Área (ha)	Estatus	Cantidad cosechada el año pasado (kg)	Estimación de cosecha de este año (kg)								
PO1	Smith Edi	Comunidad 1	01.01.2017	Octubre 2013	5,5		5	0,5	4	org	3.500	3.700	1	org	1.000	1.000	Max Miller	12.10.2019	Aprobado		no	si	Naturland/ BioSuisse	
PO2	Mayer David	Comunidad 2	01.01.2017	Nunca	5		5		5	org	3.500	3.700					Max Miller	12.10.2019	Aprobado		no	si	Naturland/ BioSuisse	
Total					10,5		10	0,5	9		7.000	7.400	1		1.000	1.000								

Anexo IV: Informe de inspección interna

Informe de inspección interna

Asociación de agricultores:	
Comunidad (ubicación exacta):	Área (ha):
Nombre del agricultor/agricultora:	Código del agricultor/agricultora:
Inspector/a interno:	Fecha de inspección:
Agricultor/a ya certificado el año pasado o sí o no (agricultor/a nuevo/a) estatus de certificación:	

Características de la finca/unidad productiva

Superficie total de la propiedad (ha):	Número total de parcelas:
----------------------------------------	---------------------------

Por favor indicar en una lista todas las parcelas manejadas por el agricultor/la agricultora, incluyendo parcelas de cultivos para la venta local/autoconsumo, los campos de barbecho, nuevas parcelas, etc.

Parcela N° (Según mapa)	Área (ha)	Cultivo principal	Otros cultivos	Ultima aplicación de insumos no permitidos Fecha y nombre del producto (fertilizantes no permitidos, pesticidas, herbicidas, semillas tratadas con químicos, etc.)
Número- y especies de animales: Forraje usado: Estabulado o en pastos:				

Historial de las parcelas (de todas las nuevas parcelas):

Parcela N°	Cultivo 2017	Cultivo 2018	Cultivo 2019	Ultima aplicación de insumos no permitidos

Protección de plantas:

Producto aplicado	Fabricación casera (Si/No*)	Cantidad (kg/ha)	¿Para cuál cultivo?	Razón/Enfermedad

*Para productos de fuera de la propia granja/finca, por favor, indique especificaciones claras del producto.

Capacitación de agricultores y agricultoras

No. de visitas recibidas:	Fecha de la última visita:
Asesor/promotor o promotora:	Cursos/tema:
¿Agricultor o agricultora conoce las normas internas? o sí o no	
Evaluación de la capacitación: o excelente o bien o aceptable o no aceptable	

Responsabilidad social:

Aspectos	Res- puesta	Comentarios
¿Cuántos empleados fijos trabajan en la propiedad?	No.:	
¿Cuánto personal temporal y/o jornaleros trabajan en la propiedad?	No.:	
El salario mínimo para empleados fijos es (indique también en USD):		
¿El salario mínimo es pagado para empleados fijos?	o sí o no	
¿El salario mínimo para jornaleros y personal temporal es? (indique también en USD)		
¿El salario mínimo es pagado para jornaleros/personal temporal?	o sí o no	
¿El desarrollo educativo, moral, social y físico no se perjudica, incluso si los niños están apoyando en los trabajos de campo?	o sí o no	
¿La seguridad en el trabajo está garantizada?	o sí o no	

Recomendaciones para la certificación (a llenar por el inspector/a)

Cultivo	ha	Estimación de cosecha	Calidad orgánica
<i>o Aprobado sin condiciones o Aprobado con condiciones o No aprobado</i>			
Condiciones para el año en curso (medidas a tomar para el agricultor/a):			
Condiciones todavía no cumplidas del año pasado:			

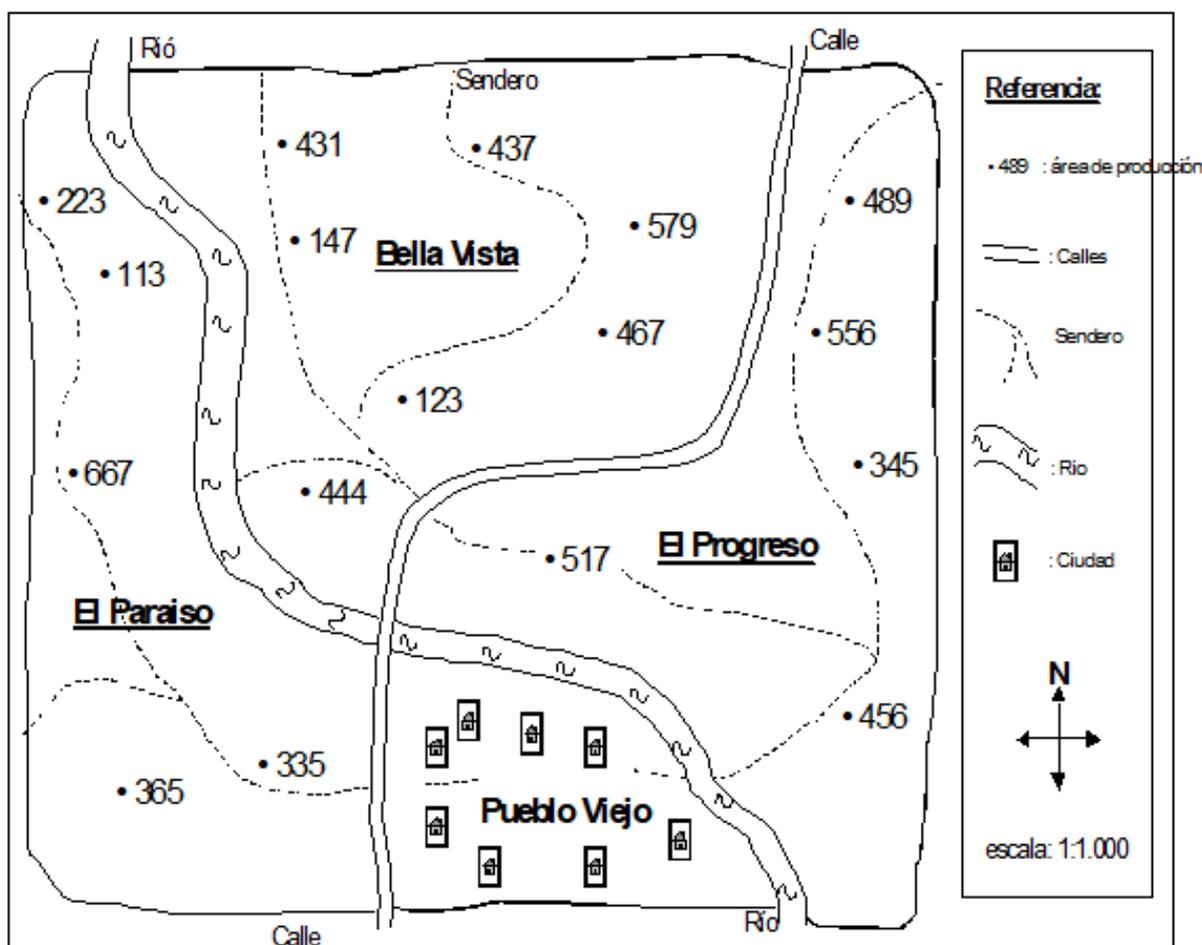
Anexo V: Lista de inspectores e inspectoras internos/as

Lista de Inspectores e Inspectoras internos/as

Nombre completo del inspector/de la inspectora	Identificación	Dirección/Lugar de residencia	Profesión	Años de experiencia en agricultura orgánica	Fecha en la que el/ella asistió la última vez en un curso de entrenamiento	Lugar de inspección	Número de agricultores/as inspeccionados/as

Anexo VI: Mapa general de la unidad productiva/Mapa de campo del/de la agricultor/a

Mapa general de la unidad productiva



Mapa de campo del agricultor/de la agricultora



50m 100m

Leyenda:

- Riesgo de contaminación (Agricultura convencional)
- Area de cultivo 2,5 ha

Anexo VII: Evaluación de riesgos

Evaluación de riesgos: Lista de puntos críticos de control

Nombre de la organización: _____

Fecha: _____

Puntos críticos de control	Si	No	Problemas/Medidas
A nivel de producción:			
¿Se utilizan productos no permitidos (pesticidas, herbicidas, fertilizantes) en la granja o en las granjas cercanas?			
¿Existen cultivos de alto riesgo para atraer enfermedades que no son fáciles de tratar con medidas biológicas?			
¿Existen programas que subvencionen o distribuyan gratuitamente pesticidas o fertilizantes?			
¿El uso de productos no permitidos (pesticidas, herbicidas, fertilizantes) es común en la región?			
¿Se dispone de suficientes conocimientos para la conversión de la agricultura convencional a la orgánica?			
A nivel de control interno y asesoramiento			
¿Se han asignado suficientes fondos financieros para mantener el SCI de manera eficaz y para ofrecer la capacitación necesaria a los/las agricultores/as?			
¿Se han determinado las responsabilidades de tal manera que se eviten los conflictos de intereses?			
¿Se inspecciona el 100% de los/las agricultores/as internamente cada año y cómo se asegura eso?			
¿Hay suficientes inspectores/as internos/as destinados/as a realizar la carga de trabajo de la inspección?			
¿Se ofrecen cursos regulares de capacitación a los agricultores/las agricultoras y al personal?			
A nivel de almacenamiento, transporte, procesamiento y depósito			
¿Las bolsas en las que se almacenan los productos están codificadas con el número del productor/de la productora?			
¿Existen pruebas claras de que el almacén de la organización de agricultores sólo compra productos certificados a los/las agricultores/as?			

¿Las bolsas en las que se almacenan los productos están limpias y libres de residuos de productos no permitidos?			
A nivel de gestión y comercialización			
¿Se mantienen completos y actualizados todos los registros de control de calidad?			
¿Se solicitan a tiempo los certificados de transacción?			
¿Se documentan todas las ventas (tanto las locales como las de exportación)?			
¿Existen pruebas claras de la posibilidad de que se mezclen mercancías no certificadas y certificadas durante el almacenamiento, el transporte o la exportación?			

Anexo VIII: Requisitos mínimos del sistema interno de control (SCI)

Requisitos mínimos del sistema interno de control (SCI)

Este documento forma parte del contrato de Naturland para pequeños productores.

En él se describen todos los requisitos mínimos de un Sistema de Control Interno (SCI).

Estos requisitos mínimos son obligatorios para la certificación según las normas orgánicas de Naturland y deben ser implementados de manera análoga para otros tipos de certificación de Naturland (p.ej. pesca de captura) basados en los Sistemas de Control Interno.

Más detalles sobre la implementación y el mejoramiento del SCI se encuentran en el "Manual de Garantía de Calidad - Guía para los sistemas de control interno (SCI) en organizaciones de pequeños productores (3ª edición revisada, diciembre de 2019)" publicado por Naturland.

I. Condiciones generales para la certificación de grupos

- Los miembros del grupo tienen sistemas de producción similares.
- Los miembros del grupo viven en proximidad geográfica entre sí.
- Las grandes unidades agrícolas, las unidades de procesamiento y los exportadores deben ser inspeccionados como unidades individuales.
- El grupo debe ser lo suficientemente grande y contar con los recursos suficientes para sustentar un SCI viable el cual asegure que los miembros cumplan con sus responsabilidades.
- El grupo tiene una comercialización conjunta de todos los productos agrícolas.
- El grupo se establece formalmente, en base a acuerdos escritos con sus miembros.
- Un Sistema de Control Interno efectivo y documentado se está poniendo en práctica.

ii. Relaciones contractuales

Los contratos formales entre todas las partes cooperantes son necesarios para asegurar un 100% de transparencia. Los siguientes contratos son obligatorios entre:

1. El operador/La operadora del SCI (representado por el Coordinador del SCI) y Naturland (contrato de productor de Naturland).
2. El operador/La operadora del SCI (representado por el Coordinador del SCI) y el organismo de control externo (contrato de control).
3. El operador/La operadora del SCI (representado por el coordinador del SCI) y las entidades de servicio (procesadores y/o exportadores externos).
4. El operador/La operadora del SCI (representado por el coordinador del SCI) y todos sus miembros (contrato o declaración de compromiso).
5. Naturland y el organismo de control externo

iii. Manual interno del SCI

Todas las políticas y procedimientos para las medidas de control interno deben ser descriptas y documentadas en el manual interno del SCI. Todas las partes relevantes del manual interno del SCI deben estar disponibles en un formato adecuado para las personas responsables de la implementación de los respectivos requisitos o procedimientos. Los/Las agricultores/as también pueden tener acceso al manual. El manual se mantiene siempre actualizado y los cambios se comunican a todo el personal involucrado. Durante las inspecciones externas, se comprueba que el manual esté completo y que las políticas y procedimientos sean efectivos.

IV. Reglamento interno

Se definirá un reglamento interno que incluya

1. Normativa interna de producción orgánica:



La norma interna de producción orgánica es una interpretación local de las normas internacionales públicas o privadas de producción orgánica, por ejemplo, el Reglamento CE 834/2007 y las normas de producción de Naturland.

2. Normas sociales internas:

La certificación de Naturland incluye el cumplimiento de las normas sociales de Naturland, especialmente los derechos humanos básicos de los/las trabajadores/as, el salario mínimo por lo menos para los/las empleados/as, la prohibición del trabajo infantil en las empresas, la seguridad y la salud en el lugar de trabajo.

Todos los/las agricultores/as deben ser informados por escrito sobre las normas internas orgánicas/sociales o se deben organizar reuniones periódicas y documentadas para informar al agricultor/a la agricultora sobre las normas internas orgánicas/sociales y los requisitos para la certificación.

3. Registro de nuevos/as agricultores/as:

- a. Registros obligatorios para cada nuevo/a agricultor/a (formulario de datos básicos):
 - Superficie total de las tierras de cultivo (incl. en los campos en conversión)
 - Cultivos orgánicos con superficie (o número de plantas/árboles en cultivo mixto)
 - Descripción de las instalaciones de almacenamiento, procesamiento o envasado (si procede)
 - Métodos básicos de cultivo
 - Fecha de la última aplicación de insumos prohibidos
 - Mapa del campo del agricultor/de la agricultora (que muestra las unidades de tierra individual y los cultivos) y mapa general (que muestra la ubicación de la unidad de tierra en el área del proyecto)
- b. Los nuevos/as agricultores/as deben firmar un contrato o una declaración de compromiso:
 - El lenguaje del contrato debe ser entendido por el agricultor/la agricultora.
 - Este contendrá un resumen de la norma interna orgánica/social o una referencia a la norma interna orgánica/social.
 - El agricultor/La agricultora se compromete a cumplir con los requisitos del reglamento interno.
 - El agricultor/La agricultora proporciona acceso a los campos, almacenes y documentos.
 - El agricultor/La agricultora asegura aceptar sanciones en caso de desviaciones.

4. Política de sanción y aprobación:

Deben existir procedimientos definidos para aprobar o sancionar a los/las agricultores/as. En caso de incumplimiento, se deben implementar y documentar las medidas correctivas o de mitigación apropiadas.

V. Requisitos del personal para el SCI

Se necesita personal calificado para implementar un SCI que funcione bien. Todos los miembros del personal deben ser conscientes de sus tareas y responsabilidades. Entre los miembros del personal y el coordinador del SCI se firmará un contrato que describa las responsabilidades y una declaración de conflicto de intereses.

Se deben nombrar los siguientes puestos clave:

1. Coordinador/a del SCI/gestor de calidad:

Una persona con experiencia en agricultura orgánica y marketing. Es responsable del funcionamiento continuo y de la calidad del SCI. Coordina el personal de campo, el personal de aprobación, la inspección externa y actúa como persona de contacto para la agencia de control externo. Se requiere un contrato de declaración de interés.

2. Inspector/a interno/a:

Una persona con experiencia en la agricultura orgánica. Realiza las inspecciones internas anuales.

Nueva definición de Naturland sobre el conflicto de intereses para los inspectores/as internos/as: El inspector/La inspectora interno/a no debe inspeccionar sus propias parcelas o las de sus parientes directos (p.ej. familiares directos) y no debe ser responsable de la compra o venta de los productos.

3. Comité de aprobación orgánica (al menos dos personas):

Personal con experiencia en agricultura orgánica. Se asigna una persona para que actúe como gerente de aprobación para tomar las decisiones de aprobación interna en nombre del comité. El comité toma todas las decisiones relacionadas con la aprobación/sanción/desaprobación de los miembros del grupo y documenta todas sus decisiones y acciones. Cooperará estrechamente con el responsable de calidad y el inspector externo.

Puede ser necesario contar con más personal (por ejemplo, para un grupo grande o uno con más de un sitio de proyecto):

1. Funcionario/a de campo (asesor/a de campo/extensionista):
 - para registrar y dar de alta a los productores
 - para apoyar a los/las productores/as a cumplir con los requisitos de documentación
 - para informar a los/as productores/as sobre las normas orgánicas y las mejoras necesarias en su sistema
2. Gerente de compras, gerente de almacén y/o gerente de procesamiento:
 - para asegurar que sólo se compren, manipulen y almacenen productos orgánicos (o que se mantenga la separación requerida)
 - gestionar las instalaciones para evitar la contaminación
 - para firmar los recibos
3. Funcionario/a de Documentación:
 - para gestionar y compilar los datos generados en el SCI y para informar al director/ a la directora del proyecto

Vi. Requisitos de capacitación

Las capacitaciones regulares aseguran la calificación de los/las agricultores/as y del personal del SCI. Se cumplirán los siguientes requisitos de capacitación:

- Los/las agricultores/as reciben un servicio de asesoramiento inicial y se les ofrece un curso de formación sobre agricultura orgánica al menos una vez al año.
- Los/Las inspectores/as internos/as reciben un curso de formación inicial y deben participar en al menos un curso de formación al año.
- Otros miembros del personal reciben formación si es necesario
- Todos los cursos de formación están bien documentados y se pone a disposición del organismo de control externo un resumen de los cursos de formación y las listas de los/as participantes.

Vii. Inspecciones internas

Las inspecciones in situ de las fincas son necesarias para asegurar que todos/as los/as agricultores/as están registrados/as y trabajan de acuerdo con las normas orgánicas internas. Las siguientes acciones son obligatorias:

- Todos/as los/as agricultores/as registrados/as tienen que ser inspeccionados/as por lo menos una vez al año con la presencia del agricultor/de la agricultora.
- Las inspecciones de las fincas tienen que ser finalizadas antes de comenzar con la cosecha.
- Las inspecciones de las fincas cubren:
 - Superficie total de la finca incluyendo los cultivos de autoconsumo
 - Insumos agrícolas externos
 - Manipulaciones postcosecha
 - Locales de almacenamiento
 - Cantidades cosechadas del año pasado
 - Ganadería
 - Uso de los recursos hídricos si se realiza el riego

- Requerimientos sociales, especialmente en caso de mano de obra permanente o estacional (derechos humanos, salarios, salud y seguridad, derechos de los niños)
- Notificaciones de las inspecciones del año pasado para comprobar que se han cumplido.
- Las inspecciones internas y sus resultados tienen que estar bien documentados con un informe de inspección interno, una lista de agricultores/as aprobados/as, una lista de agricultores/as sancionados/as, una lista de inspectores/as internos/as y mapas actualizados de las fincas (véase "Requisitos de documentación").

En caso de no conformidades graves, los/las agricultores/as serán sancionados/as y sus productos serán inmediatamente separados de los productos de las otras granjas orgánicas. El Comité de Aprobación tiene que decidir el grado de la sanción.

VIII. Supervisión del flujo de productos

El operador/La operadora del SCI, representado/a por el/la gerente de calidad, garantiza la integridad de los productos orgánicos certificados en todas las etapas del flujo de productos desde el campo hasta la exportación, cubriendo todas las etapas de compra, almacenamiento, transporte y procesamiento. La documentación cuidadosa de todos los procedimientos y actividades es de suma importancia para asegurar la trazabilidad de los productos. Los requisitos de monitoreo y documentación para el flujo de productos se describen a continuación bajo "Requisitos de documentación".

IX. Gestión de riesgos

El sistema de gestión de riesgos garantiza la calidad de los productos orgánicos en todo el flujo de productos, incluyendo la producción agrícola, el transporte, el almacenamiento, el procesamiento y la exportación. La gestión de riesgos es implementada por el gerente de calidad y su personal. Se deben tomar las siguientes medidas:

1. Una detallada evaluación inicial de riesgos es obligatoria antes de la primera inspección externa.
2. El SCI tiene que tomar todas las medidas para minimizar los riesgos relevantes identificados.

X. Requisitos de documentación

La documentación asegura la transparencia para todas las partes involucradas y da la posibilidad de detectar posibles riesgos y no conformidades del Reglamento Interno y de las Normas de Naturland.

1. Reglamento Interno:

El reglamento interno se definirá de la manera descrita anteriormente, incluyendo:

- Norma interna de producción orgánica
 - Normativa social interna
 - Registro de nuevos agricultores
 - Política de sanción y aprobación
2. Estructura del grupo de pequeños/as agricultores/as:
 - Un organigrama es obligatorio
 - Se definirán los estatutos o la constitución de la organización.
 - Se caracterizarán otras actividades de la organización.
 3. Cursos de formación:

Un resumen que incluya los nombres de los/as participantes, el contenido y la fecha de los cursos de formación estará disponible por escrito.
 4. Miembros del personal:

Los requisitos mencionados anteriormente en el apartado "Requisitos de personal para el SCI" se cumplirán y estarán bien documentados. Además, se requieren los siguientes datos:

 - Lista actualizada y con fecha de las responsabilidades de los/las inspectores/as internos/as y de los miembros del comité de aprobación
 5. Inspecciones internas de la granja

La documentación de las inspecciones internas de las granjas requiere los siguientes documentos:

- a. Lista de agricultores/as aprobados/as (LDA) que incluye la siguiente información:
 - Superficie total de la granja
 - Área de cultivos de autoconsumo
 - Área en conversión
 - Fecha de registro en el SCI
 - Cultivos plantados, con estimación de la cantidad a cosechar
 - Cantidades suministradas en calidad orgánica del año pasado
 - Estimación de la cosecha del año en curso
 - Nombre, código y dirección del productor/de la productora
 - Fecha de la última aplicación de insumos prohibidos
 - Resultado de la inspección interna (aprobación)
 - Información sobre si los/las agricultores/as tienen mano de obra permanente, estacional o jornalera
 - Otras certificaciones (UE/BioSuisse/USDA etc.)
 - Fecha de la inspección interna

¡La lista de agricultores/as se actualizará anualmente!
- b. Lista de agricultores/as sancionados/as:

Los/as agricultores/as sancionados/as se documentan en una lista separada. La lista incluye las razones de la sanción, la duración de esta y, en caso de que los/as agricultores/as abandonen el grupo, las razones para hacerlo.

¡La lista de agricultores/as sancionados/as se actualizará anualmente!
- c. Informe de inspección interna que incluye los siguientes puntos de control:
 - Información general
 - Características de la unidad de producción
 - Historial de campo
 - Protección de las plantas
 - Fertilización
 - Preservación del suelo y del ecosistema, diversificación
 - Origen de las semillas y las plántulas
 - Riesgos de contaminación
 - Capacitaciones recibidas del agricultor
 - Responsabilidad social
 - Recomendaciones para la certificación
 - Notificación/señalización
 - Decisión del comité de aprobación interna
- d. Estimación de cosecha

El inspector/La inspectora interno/a realiza estimaciones de la cosecha para la producción orgánica de cada agricultor/a durante las inspecciones internas anuales. Esto asegura que los/las agricultores/as entreguen sólo los cultivos producidos en su propia granja. Los estimados son documentados en la LDA. Las estimaciones necesitan estar disponibles antes de la cosecha.
- e. Lista de inspectores/as internos/as

La lista documenta qué inspectores/as internos/as han realizado inspecciones internas. La lista incluye la siguiente información:

 - Nombre, código de identificación y dirección de los/as inspectores/as
 - Profesión de los/as inspectores/as
 - Años de experiencia en agricultura orgánica de los/as inspectores/as
 - La última vez que el/la inspector/a participó en un curso de formación
 - Lugar de inspección
 - Número de agricultores/as controlados/as por cada inspector/a
 - Lugar de inspección
 - Número de agricultores/as controlados/as por cada inspector/a



6. Flujo de productos: compra, manejo, procesamiento, mercado local y ventas de exportación

La documentación de todos los pasos dentro del flujo de productos es esencial para la transparencia y garantizar que todos los productos son puramente orgánicos. Deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Todos los pasos del flujo del producto deberán ser documentados con gran precisión.
- Las cantidades de producto entregadas se comparan con las estimaciones de cosecha. En caso de que se produzcan desviaciones, los productos se guardarán por separado, y el responsable de calidad será informado inmediatamente y decidirá cuáles son las consecuencias.
- Los/Las agricultores/as reciben un recibo de los productos entregados.
- Durante el almacenamiento se separan estrictamente los productos según su calidad (productos orgánicos, no orgánicos, en conversión)
- Guardar las entradas y salidas de productos de los almacenes
- Todos los documentos deberán indicar claramente si se trata de un producto "orgánico" o "en conversión".
- Todos los envases, como las bolsas, deberán estar claramente etiquetados como "orgánico" o "en conversión".
- Durante el procesamiento sólo se permite el uso de aditivos orgánicos y de aditivos no-agrícolas autorizados. La separación estricta de las diferentes calidades es obligatoria.
- Informes sobre el procesamiento (relación de rendimiento)
- Lista de ventas realizadas

XI. Inspección externa

Naturland por sí misma no efectúa ninguna inspección, sino que la asigna a organismos de control externos. Este control externo se realiza una vez al año. Se enfoca en la supervisión del SCI, es decir que evalúa principalmente su efectividad y objetividad.

Esto incluye los siguientes procedimientos de control:

- Inspección de la documentación interna en cuanto a su fiabilidad e integridad
- Verificación de las actividades para el control de calidad
- Inspección de todas las unidades de procesamiento y exportación, así como de las oficinas de compras. Las oficinas de compras deben ser inspeccionadas durante el período de cosecha.
- Comprobación de la calidad de los controles internos mediante entrevistas e inspecciones aleatorias de un cierto número de parcelas de los productores, dependiendo del nivel de riesgo.
- Un SCI con n agricultores/as aprobados/as es reinspeccionado de acuerdo con el siguiente cálculo:

	Factor de riesgo normal 1	Factor de riesgo medio 1.2	Factor de riesgo alto 1.4
Número mínimo de agricultores/as que deben ser reinspeccionados/as	10	12	14
Número mínimo de agricultores/as que deben ser reinspeccionados/as para un grupo de productores/as con un número de miembros = n	\sqrt{n}	$\sqrt{n} \times 1.2$	$\sqrt{n} \times 1.4$

Una buena cooperación con el inspector/la inspectora externo/a es esencial para realizar una inspección eficiente y rápida.

Los documentos necesarios deben ser preparados y presentados completamente en un orden correcto. Todas las personas responsables deben estar presentes para acompañar al inspector y proporcionarle toda la información necesaria.

Los resultados de la decisión de inspección/certificación serán comunicados al grupo por Naturland.

Anexo IX: Contactos de Naturland

Contactos de Naturland

Para cualquier pregunta no dude en ponerse en contacto con la persona encargada en Naturland.

Naturland miembros en África

Ulrike Rippel

u.rippel@naturland.de

+49 89 898082 - 181

Naturland miembros en América del sur e India

Manfred Fürst

m.fuerst@naturland.de

Tel.: +49 89 898082 - 210

Naturland miembros en el este y sudoeste de Asia (excepto de Tailandia y Vietnam)

Sandra Mayr (anteriormente Baumgardt)

s.mayr@naturland.de

Tel: +49 89 898082 - 212

Naturland miembros en Tailandia y Vietnam

Marlene Rudolph

m.rudolph@naturland.de

Tel: +49 89 898082 - 215

Naturland miembros en Centroamérica, Norteamérica, Caribe y en el oeste y centro de Asia

Peter Gänz

p.gaenz@naturland.de

Tel.: +49 89 898082 - 180

Naturland miembros en Europa

Alexander Koch

a.koch@naturland.de

Tel.: +49 89 898082 - 211

Anexo X: Crédito de Imágenes

Crédito de imágenes de las ilustraciones 1, 2, 3 y 4

<p>Iconos del "The Noun Project" https://thenounproject.com/; todos los iconos están autorizados como "Creative Commons CCBY"</p>	<p>Icono diseñado por:</p>
	<p>Symbolon</p>
	<p>Alexander Skowalsky</p>
	<p>Lufti Gani Al Achmad</p>
	<p>Luis Prado</p>

Naturland

Asociación de agricultura orgánica
Kleinhaderner Weg 1
82166 Gräfelfing | Alemania

Tel. +49 (0)89-898082 - 0
Fax +49 (0)89-898082 - 90

naturland@naturland.de
www.naturland.de



Naturland